



SELO QVARTO VEINTI  
DE MARAVILLA AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN  
QUENTA Y SEIS.

vildo =

Estando en las Salas Capitulares desta  
Villa de Marazion, y diados del mes de Julio  
de mil setecientos cinquenta y siete años los  
Señores D<sup>no</sup> Ignacio Sivanco Beza, y D<sup>no</sup> Mathias  
Lardín Pazides Alcaldes ordinarios en ella por  
S. M. D<sup>no</sup> Juan Lardín Montesino, D<sup>no</sup> Finer  
Sivanco Muñoz, D<sup>no</sup> Finer Joseph Lardín  
D<sup>no</sup> Joseph Bernardino Lardín, D<sup>no</sup> Finer de  
Pazides Ganados, D<sup>no</sup> Alfonso Orda, D<sup>no</sup> Juan  
Enrique Lardín, D<sup>no</sup> Pedro Sivanco Beza  
Regidores perpetuos desta Villa, y D<sup>no</sup> Juan  
Carbayal Juzado, todos juntos, como Consejo Ju-  
ticia y Regimiento para tratar y conferir las  
Cosas que tocan y pertenecen al bien publico  
desta Villa. por parte de D<sup>no</sup> Finer Mathes  
González Procurador Sindico del Comander-  
ta Cilla se presentò un memorial pidiendo  
en nombre de su comun se hiciesse presente  
a su Magt. que Dios q. o a quien correspon-  
da lo deteriorado deste Pueblo, y falta de  
Vecinos por las faltas de Cosechas en el año  
proximo pasado, y el presente, lo que es cau-  
sa de estar inutilizados estos Vecinos  
para reintegrar el Posito de granos desta

